

BASES DE POSTULACIÓN FESTIVAL SELLO CHILOTE

1.- DESCRIPCIÓN

Un “**Festival Sello Chilote**” se constituye como un evento artístico-cultural de carácter **tradicional**, orientado a promover y fortalecer la identidad chilota mediante la convergencia de expresiones artísticas, gastronómicas y artesanales propias del archipiélago de Chiloé.

Estos festivales se llevarán a cabo entre enero y marzo de 2026, en diversos sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud. Su propósito principal consiste en rescatar, difundir y valorar las manifestaciones tradicionales de la cultura chilota, con énfasis en la gastronomía local, la artesanía y la música de raíz folclórica (solo se aceptará música folclórica de Chiloé en vivo y/o envasada).

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud aportará: amplificación, iluminación, generador de electricidad y conjuntos o agrupaciones folclóricas para cada festival sello chilote (será responsabilidad de la organización coordinar con la Corporación la distribución de los conjuntos/agrupaciones folclóricas dependiendo de la cantidad de días en que se realice el festival). Estos aportes estarán disponibles para ser utilizados desde las 10:00 horas hasta las 24:00 horas de cada día.

Finalmente, la Corporación supervisará el cumplimiento de las presentes bases a cada agrupación u organización seleccionada para realizar un festival sello chilote.

FECHAS	ACTIVIDADES
28 de noviembre 2025	Inicio proceso de postulación para Festival Sello Chilote.
09 de diciembre 2025	Cierre del proceso de postulación, a las 12:00 horas, mediante entrega en sobre cerrado en la Corporación Cultural de Ancud, ubicada en calle Libertad N° 663, comuna de Ancud.

2.-DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personalidades jurídicas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que no cuenten con financiamiento o subvención municipal.

Además, al menos el 70% de quienes trabajarán en los módulos gastronómicos deberán pertenecer a organizaciones del sector donde se desarrollará el festival sello chilote, con el objetivo de fortalecer la participación local y el sentido de pertenencia comunitaria (En este punto se otorgará mayor puntaje a las organizaciones que cuenten con este requisito sin perjuicio que pueden postular organizaciones de otro sector obteniendo menor puntuación).

Las mesas y asientos utilizados en los Festivales Sello Chilote deberán encontrarse en buenas condiciones de uso y presentación, cubiertos con manteles o implementos similares. Estos no podrán contener publicidad de ninguna naturaleza.

3.- SOBRE LAS VENTAS EN LOS FESTIVALES SELLO CHILOTE

En el año 2026, durante el desarrollo de cada Festival Sello Chilote, las personalidades jurídicas sin fines de lucro podrán realizar ventas orientadas a promover la gastronomía, repostería y artesanía tradicional de la comuna y la provincia de Chiloé.

En el **rubro de la gastronomía** se consideran comidas típicas tales como:

- Pulmay sin envoltorio de malla plástica. Se podrá utilizar pangue, repollo y/o paño harinero entre capas. (Deberá incluir mínimo 5 cholgas, 10 choritos, 5 almejas, 1 papa, 1 trozo de carne ahumada, 1 trozo de pollo, 1 longaniza, 3 masas: 1 chapalele y 2 milcaos ó 2 chapaleles y 1 milcao. Los milcaos deberán ser rellenos con chicharrones. Los chapaleles podrán ser sin relleno o rellenos con chicharrones y/o queso).
- Curanto al hoyo sin envoltorio de malla plástica (que incluya mínimo 5 cholgas, 10 choritos, 5 almejas, 1 papa, 1 trozo de carne ahumada, 1 trozo de pollo, 1 longaniza, 3 masas: 1 chapalele y 2 milcaos ó 2 chapaleles y 1 milcao. Los milcaos deberán ser rellenos con chicharrones. Los chapaleles podrán ser sin relleno o rellenos con chicharrones y/o queso). Opcionalmente, el curanto podrá tener arvejas, habas, otros mariscos como piure o picoroco, *El curanto al hoyo deberá considerar un área delimitada para que el público (consumidores) puedan optar a servir los mariscos en sus platos, de manera que la organización sólo se encargue de servir las porciones de carne y masas. Se deberá realizar en su forma tradicional, entre capas con pangue y la cobertura final con tepe. No se aceptarán coberturas de lona plástica.*
- Asados (vaquilla cuya porción de carne sea desde 500 gr aproximadamente, cerdo cuya porción de carne sea desde 500 gr aproximadamente y cordero a libre elección del trozo).
- Yoco (cuya porción de carne sea desde 500 gr aproximadamente, 2 milcaos, 2 roscas, 2 sopaipilla, chicharrones, chagua y prietas).
- Cazuela de cholgas secas con repollo, trozos de papa como mínimo.
- Cazuela de vacuno cuya porción de carne sea de 100 gr aproximadamente, zanahoria, arvejas y trozos de papa como mínimo.
- Cazuela de cordero cuya porción de carne sea de 100 gr aproximadamente, con luche o cochayuyo y trozos de papa como mínimo.
- Cazuela de gallina de campo con arroz y una papa como mínimo.
- Milcaos de horno con chicharrones cuyo diámetro sea entre 13 a 15 cm aproximadamente.
- Milcaos fritos con o sin chicharrones cuyo diámetro sea de 10 cm aproximadamente.
- Empanadas fritas (de queso, carne o mariscos).
- Chochoca al palo con chicharrones desde 10 cm (puede ser de chapalele o milcao).
- Tortilla de rescoldo.
- Estofados.
- Caldillos.
- Pescados en preparaciones tradicionales.
- Otras comidas tradicionales.

En el caso de la venta de bebidas y alcoholes se podrá vender: bebidas, jugos envasados, aguas minerales, cervezas industriales y artesanales, navegado, borgoña, mistelas, rompón, licor de oro, sidra y vino.

Será responsabilidad de cada festival cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la legislación chilena para el expendio (ventas) de productos y servicios durante los Festivales Sello Chilote, garantizando la inocuidad y seguridad alimentaria del producto expendido.

Cada organización será responsable de gestionar sus permisos ante la autoridad sanitaria y el servicio de impuestos internos. Para ello, la Corporación Cultural aportará en guiar aquellos procedimientos.

En el **rubro de repostería**, se incluyen preparaciones como:

- Queques
- Alfajores
- Tortas
- Empanadas de manzana
- Empanadas de ruibarbo
- Kuchenes varios
- Entre otros consensuados con la Corporación Cultural.

En el **rubro de artesanías**, se considerarán productos manufacturados por el artesano o la artesana, priorizando su autenticidad y valor agregado. No se aceptará la reventa de productos artesanales ni de artículos de producción industrial o seriada. Las artesanías podrán basarse en:

- Conchas marinas
- Piedra canchagua
- Madera
- Orfebrería
- Alfarería (arcilla, cerámica, greda)
- Fibras vegetales (manila, quiscal, junquillo)
- Lana con tintes naturales (no se aceptará lana industrial).

En general, se privilegiará el uso de materiales locales y creaciones inspiradas en las tradiciones y cultura local, valorando la originalidad, la calidad en los acabados, la presentación y el empaquetado.

Otras ventas autorizadas:

Se podrán comercializar hortalizas, huevos y verduras de producción local y productos procesados agroindustrialmente con resolución sanitaria como por ejemplo vinagre de manzana, sidra de manzana, miel, mermeladas, entre otros.

4.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN

Todos los postulantes deben entregar la siguiente documentación:

1. Anexo 1: Ficha de postulación, completada en todos sus antecedentes y firmada por el representante legal (con timbre de la organización).
2. Fotocopia de Rut de la organización, certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica y cédula de identidad vigente del representante legal (por ambos lados).
3. Acta de acuerdo firmada por la asamblea de la agrupación u organización comunitaria postulante, en la que se establece que la agrupación postulará al desarrollo de un Festival Sello Chilote y que las ganancias obtenidas se utilizarán para beneficio colectivo de la agrupación u organización comunitaria postulante.
4. Anexo II: Compromiso firmado por el representante legal, donde se compromete a que cada módulo (que esté en contacto con el público) utilizará vestuario tradicional de Chiloé.
5. Listado de socios. La organización deberá acreditar que al menos el 70% de los/as encargados/as de los módulos gastronómicos pertenece a alguna agrupación/organización en el sector donde se realice el Festival Sello Chilote.
6. Certificado de antecedentes del representante legal (actualizado, con vigencia no mayor a 30 días).
7. Certificado de inhabilidades por maltrato relevante del representante legal (actualizado, con vigencia no mayor a 30 días).
8. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad del representante legal (actualizado, con vigencia no mayor a 30 días).
9. Medios de verificación sobre la trayectoria de la muestra que estimen conveniente para obtener un mejor puntaje (afiches, fotografías que acrediten el número de versión de la muestra, recortes de prensa, entre otros).
10. Listado de juegos tradicionales o típicos que propone realizar la organización en el Festival Sello Chilote.
11. Carta de motivación para postular al desarrollo de una Fiesta Costumbrista bajo las características de un Festival Sello Chilote (la carta puede ser escrita a mano o impresa).

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán únicamente las postulaciones que presenten en forma completa todos los antecedentes solicitados en estas bases. La omisión de documentación obligatoria hará que la postulación sea declarada inadmisibile.

A las personalidades jurídicas sin fines de lucro, se les evaluará lo siguiente:

Listado de socios	≥70% participa en alguna organización/agrupación en el lugar donde se realizará el festival sello chilote	40 pts
	Entre el 40% y el 69% participa en alguna organización/agrupación en el lugar donde se realizará el festival sello chilote	20 pts

	<40 participa en alguna organización/grupación en el lugar donde se realizará el festival sello chilote	5 pts
Trayectoria	≥5 versiones acreditadas a través de fotografías, afiches o recortes de prensa	30 pts
	<5 versiones acreditadas a través de fotografías, afiches o recortes de prensa	15 pts
	0 versión	0 pts
Juegos tradicionales o típicos	Más de 3 juegos	30 pts
	Entre 1 y 3 juegos	10 pts
	0 juegos	0 pts

Las personalidades jurídicas sin fines de lucro que resulten seleccionadas, no podrán arrendar, subarrendar o destinar sus espacios a organizaciones o personas distintas a lo manifestado en el Anexo I.

6.- COMISIÓN EVALUADORA.

La comisión encargada de evaluar el proceso estará integrada por:

- Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Ancud (CCA).
- Asesor jurídico de la CCA.
- Antropóloga de la CCA.

Además, esta comisión contará con la participación de un ministro de fe, correspondiente al presidente de la comisión de cultura del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

CONSIDERACIONES:

- Se debe cumplir con los horarios de funcionamiento y abastecimiento de los módulos, así como con las normas establecidas por la organización.
- La organización responsable deberá considerar y disponer de los siguientes elementos para la presentación de agrupaciones folclóricas: encargado de piso, 2 toldos con paredes, espejo, colgadores, agua y vasos.
- No se permite ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado para desarrollar la venta de gastronomía, repostería y artesanía.
- Las personas que manipulen alimentos deberán utilizar implementos de higiene como toca y delantal. Además, se deberá designar un/a cajero/a que no manipule alimentos y se dedique exclusivamente al recibo de dinero.
- En caso de que la autoridad sanitaria rechace algún producto por no cumplir con las condiciones mínimas sanitarias, la organización no será responsable y respetará la decisión de la autoridad.

IMPORTANTE:

- Si el/la postulante no presenta toda la documentación, la postulación será declarada inadmisibile y no procederá a la etapa de evaluación.
- La organización del evento no se hace responsable por accidentes, robos, daños o eventos de fuerza mayor (incendios, terremotos, actos vandálicos, entre otros).
- Se debe cumplir con la Ordenanza Municipal N° 12 sobre medioambiente, aseo y ornato comunal, es decir, utilizar loza, vasos, platos y servicios reutilizables. No se aceptarán plásticos de un solo uso, y se deberá realizar una separación y gestión adecuada de residuos sólidos.

ANEXO I: FICHA DE POSTULACIÓN

FESTIVAL SELLO CHILOTE

ANTECEDENTES DE CONTACTO

Nombre o Razón Social			
RUT de la organización			
Nombre del representante legal			
RUT representante legal			
Dirección			
Sector		Comuna	
Teléfono			

FESTIVAL SELLO CHILOTE PROPUESTO

Indique el nombre y número (versión)	
Fecha y lugar de realización	
Indique las agrupaciones que trabajarán módulos gastronómicos.	

COMPROMISOS

- **No entregar plástico de un solo uso en los servicios entregados.**
- **Me comprometo a cuidar y mantener la presentación del recinto donde se desarrolle el festival sello chilote, manteniendo limpio y ordenado el lugar de trabajo.**

***Nota: En la presente Ficha de Postulación, doy fe que he leído las presentes bases y acepto las condiciones expuestas en ella, para constancia firmo:**

Nombre: _____ Firma: _____

ANEXO II: COMPROMISO PARA UTILIZAR VESTUARIO/VESTIMENTA

**TRADICIONAL DE CHILOÉ
FESTIVAL SELLO CHILOTE**

Por medio del presente documento, el representante legal de la agrupación

declara su compromiso de participar en las actividades correspondientes a un **Festival Sello Chilote**, manifestando que las personas que trabajarán atendiendo público portarán **vestuario tradicional de Chiloé**, como una forma de resguardar, valorar y promover la identidad cultural de nuestro territorio.

En este contexto, se asume el compromiso de utilizar vestimenta acorde a las tradiciones chilotas, evitando el uso de ropa con marcas comerciales visibles.

Este compromiso busca asegurar una presentación coherente y respetuosa con las prácticas culturales que caracterizan a las comunidades del Archipiélago de Chiloé, fortaleciendo así la puesta en valor de la identidad local en la época estival.

NOMBRE COMPLETO:

RUT:

FIRMA: